

RESOLUCIÓN Nº 1829 /2013

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN EQUIVALENCIAS ENTRE PRODUCTOS Y DIVERSOS SUBPRODUCTOS FORESTALES"

-2-

RESUELVE:

Art. 1º: ESTABLECER, los factores de equivalencia o conversión de productos a diversos subproductos forestales de acuerdo al siguiente detalle:

Producto aprobado	Equivalencia / conversión en subproducto
1m ³ r de rollo	0,5 m ³ de madera aserrada
1m ³ r de rollo	15 unidades de postes
1m ³ r de rollo	4 unidades de horcones
1m ³ r de rollo	3 unidades de esquineros

Art. 2º: AUTORIZAR, al Departamento de Documentación de Origen Forestal dependiente de la Dirección de Ordenación Forestal de la Dirección General de Bosques a realizar las conversiones de acuerdo al Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 3º: DISPONER, que para solicitar conversiones de rollos a otros subproductos forestales, se deberá pagar previamente el Canon establecido en la Resolución de Aprobación del PUT (Plan de Uso de la Tierra) correspondiente.

Art. 4º: ESTABLECER, que para el cálculo del costo a ser cobrado por las diferentes guías de subproductos equivalentes, se tendrá en cuenta el costo de emisión de guías por cada m³r (metro cúbico real) sujeto a conversión; a excepción de las conversiones, de productos forestales aprobados por Resoluciones en las cuales la obligatoriedad de pago de Canon no esté estipulada.

Art. 5º: ESTABLECER, que en caso de conversiones resultantes de productos forestales, aprobados por Resoluciones en las cuales la obligatoriedad del Canon no está estipulada; el costo a ser cobrado será el costo de emisión de guías por subproducto equivalente.

Art 6º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO ACHA
Presidente



Natalia S. Chávez D
F. MSc. Natalia Chávez
Secretaria General

